

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 08 de mayo de 2013, otorgó a doña Edith Zúñiga Seitz, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **EDITH PAZ ZUÑIGA SEITZ**, cédula de identidad [REDACTED] no a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Rodrigo Gonzalez Zúñiga	Simple	01-10-2012	24-06-1996	30-04-2015
[REDACTED]	Francisco González Zúñiga	Simple	01-10-2012	11-09-1999	30-04-2018

2° ESTABLECESE que doña Edith Zúñiga, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio, en el tramo cuatro de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"